



ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de Octubre de 2022, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por AMPROS la secretaria General CLAUDIA ITURBE, RODRIGO DOMINGUEZ, ORLANDO HUSER, BEATRIZ ZANINI, PABLO MELONARI con el patrocinio letrado del Abog. CARLOS A. ALICO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. CRISTINA BRIGGS, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Atendiendo la situación actual de los salarios de los agentes estatales, producto del complejo contexto macroeconómico nacional y en cumplimiento de la cláusula compromiso convenida en audiencias paritarias del mes de Julio de 2022, el Poder Ejecutivo ha decidido convocar a las negociaciones salariales en el mes de octubre de 2022 con el objeto de revisar el incremento porcentual salarial acordado en el mes de marzo y agosto del corriente año. Dicha revisión, al igual que esta mesa de negociación salarial tienen por fin común paliar los efectos negativos de la inflación sobre los salarios de los trabajadores estatales.

En virtud de ello, es que se formula la siguiente propuesta de incremento salarial conforme al siguiente cronograma: 6,5% en el mes de diciembre del 2022 calculados sobre la base fija de la asignación de clase, vigente al 31 de diciembre del 2021 y un incremento a cuenta de paritarias 2023, del 5 % en el mes de enero de 2023, 5 % en el mes de febrero de 2023 y 5 % en el mes de marzo del 2023 calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2022. Los porcentajes propuestos son no acumulables.

Esta propuesta incluye los porcentajes homologados por decretos 396/22 ratificado por Ley nº 9.400, Decreto nº 1225/22 y Decreto nº 1690/22.

En el marco de un acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante la primera quincena del mes de abril de 2023, a fin de revisar solo el incremento porcentual salarial acordado.

La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y en el primer trimestre del 2023, ajustándose al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno.

Conforme lo expresado se solicita a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta consideración de los agentes del sector. **Cedida la palabra a la representación de AMPROS expresa:** se rechaza la propuesta por insuficiente la que significa una severa pérdida del poder adquisitivo de los profesionales, ya que la proyección del BCRA es del 101% para el 2022. Esta pérdida, amen de ser inaceptable, genera una afectación de la salud pública de Mendoza. Advertimos que la brecha salarial con otras provincias está generando una diáspora del recurso humano crítico. Requerimos una fórmula automática de actualización de salarios que impida pérdida del poder adquisitivo de los profesionales de la salud. Señalamos el incumplimiento en la regularización de los profesionales de la salud régimen salarial 27 (Ley 7759), con los correspondientes pases a planta de los contratados, prestadores y/o cualquier tipo de contratación en los años 2020, 2021, 2022 en dependencias centralizadas, descentralizadas y/o autárquicas y/o Dirección General de Escuelas y/o OSEP al régimen salarial 27. Asimismo no se advierte el cumplimiento de los pases al régimen de mayor dedicación art 12 (ley 7759). NO se ha acompañado a esta mesa

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA  
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. CRISTINA BRIGGS  
COORDINADOR GENERAL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. Huser Orlando  
Vocal  
A.M.Pro.S

Lic. Beatriz Martínez Lejarza  
Pro Secretaría Gremial  
A.M.Pro.S

Lic. Rodrigo Domínguez  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe  
Secretaría General  
A.M.Pro.S

Dr. Pablo Melonari  
Secretario Afiliaciones y Capacitación Profesional  
A.M.Pro.S



MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

informe detallado de expediente en trámites, proformas, ni se advierte en el presupuesto 2023 partida específica que haga presumir cumplimiento del poder ejecutivo de leyes vigentes b) Cumplimiento íntegro de regularización de la totalidad de los Licenciados En Enfermería, e ingreso de estos, en régimen salarial 27, ley 8798 conforme se desprenda de la formación académica, acompañando los expedientes administrativos y proformas y fecha de cumplimiento. c) Se denuncia el incumplimiento del acta paritaria de fecha 22/08/2022, referida al adicional compensatorio y recurso humano crítico, que a la fecha no se ha ejecutado. En este punto proponemos como adicional compensatorio la siguiente formula  $(0,1 \times \text{precio del litro de nafta} \times \text{km recorrido} \times 2)$  d) tratamiento y formación de un fondo especial de compensación (caja compensadora) a formase con aportes del empleador y los trabajadores a los fines de arribar al 82% móvil, para los profesionales jubilados y/o a jubilarse. e) Requerimos en forma urgente se tramite a través de esta comisión y CAD, la modificación de la Ley de Residencias a fin de que se reconozca la función estratégica de estos trabajadores en formación en la salud pública de la Provincia de Mendoza, garantizando los derechos laborales y sociales de este recurso humano y los cambios de paradigmas formativos. f) Tratamiento en esta comisión la reformulación de los consejos Deontológicos en forma conjunta con las sociedades científicas. g) solicitamos que se reconozca a los efectos del cómputo de la reducción horaria, los años de servicio en el sistema de salud pública. h) exhortamos al Poder Ejecutivo a incrementar el adicional por guardia, debido a la grave situación que se encuentran los nosocomios para cubrir las mismas los fines de semana, ocasionando peligro de la comunidad, en función que se priva a la comunidad del derecho primigenio de acceso a la salud en caso de urgencia y emergencia. i) Requerimos, la equiparación con la provincia del adicional centro de salud a los profesionales de osep y la incorporación del mismo al centro odontológico de osep (exp. 2021-2189342), como así también a todos los profesionales que hacen atención primaria de la salud, j) requerimos el sistema de transporte público, de corta y larga distancia sin cargo para profesionales que se trasladan a los distintos lugares de trabajo. k) Requerimos informe de pago de productividad y seguimiento de recaudación, reasignando esta partida al adicional Productividad Art. 108 ley 7759. l) Advertimos la falta de atención de los afiliados de osep en el sistema público de salud, lo que implica una negación del acceso a la salud. Acompañamos planillas y documentación de rigor en dos juegos. Ante la gravedad del tema de salud pública que implican las denuncias formuladas por la entidad, requerimos que las audiencias sean públicas. Requerimos una audiencia con el Gobernador de la Provincia de Mendoza. **Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. La presente audiencia es para formular una propuesta salarial que intente paliar los efectos que la inflación ha causado en los salarios de los agentes sector; excediendo a ésta convocatoria aquellos puntos no incluidos en la propuesta salarial, no obstante se toma vista de los mismos para su tratamiento en comisión negociadora a fin de continuar dialogando con la entidad sindical. Rechazamos que exista falta de atención a los afiliados de la OSEP como presuntamente expone la entidad sindical, rechazamos que se configure una negación de acceso a la salud como expresa la entidad sindical. Se fija cuarto intermedio para el día 04 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO STANZIG  
Cuerpo Pasidario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Lic. MARIA CRISTINA BRIGGS  
COORDINADOR GENERAL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. Huser Orlando  
Vocal  
A.M.Pro.S

Lic. Beatriz Zanini  
Pro Secretaria Gremial  
A.M.Pro.S

Lic. Rodrigo Dominguez  
Secretario Gremial  
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe  
Secretaria General  
A.M.Pro.S

Dr. Pablo Melonari  
Secretario Afiliaciones y  
Capacitación Profesional  
A.M.Pro.S